



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

01 SET. 2015

pees

Resolución Gerencial General Regional

Nº 465 -2015-GGR-GR PUNO

PUNO, 27 AGO 2015

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, la Carta Nº 016-2015-GR PUNO/ORO/OASA-CEP y formatos de solicitud y aprobación de bases;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 26º del Decreto Legislativo Nº 1017, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, establece que las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad o por el funcionario al que se hayan delegado esa facultad;

Que, de acuerdo al artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2003-EF, la aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que se exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación;

Que, con el documento de vistos, el Presidente del Comité Especial Permanente, remite Bases de Procesos de Selección de Adjudicaciones de Menor Cuantía; y

Estando a la Carta Nº 016-2015-GR PUNO/ORO/OASA-CEP del Encargado de Procesos de Selección y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional Nº 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO modificada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 357-2014-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

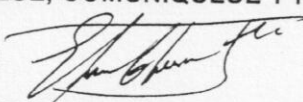
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases de los Procesos de Selección, que a continuación se detallan:

TIPO Y NUMERO DE PROCESO DE SELECCIÓN	OBJETO	VALOR REFERENCIAL
AMC Nº 95-2015-CEP/GR PUNO	ALQUILER DE CAMIÓN DE PLATAFORMA DE 40TN, SEGÚN TÉRMINOS DE REFERENCIA	15,492.50
AMC Nº 103-2015-CEP/GR PUNO	ALQUILER DE CAMIÓN DE CARGA – SEGÚN TÉRMINOS DE REFERENCIA	22,785.00
AMC Nº 184-2015-CEP/GR PUNO	ALQUILER DE COMBI DE 15 PASAJEROS – SEGÚN TÉRMINOS DE REFERENCIA	22,458.00

ARTICULO SEGUNDO.- Poner en conocimiento del Comité Especial Permanente la presente resolución, juntamente con las Bases aprobadas, para los fines pertinentes.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE


ERNESTO CALANCHO MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL